

Defender a un nazi con legislación antirracista

PASTORA FILIGRANA :: 16/12/2019

En el Estado español no existe una ley integral contra el racismo y la xenofobia aún

Ayer (domingo 15 de diciembre) se suspendió el partido de fútbol entre el Rayo Vallecano y el Albacete porque la afición vallecana llamó nazi a un jugador ucraniano del equipo contrario.

Se suspendió en base a la ley contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Esta ley es del año 2007 y con ella se intentó recopilar en una sola norma todos los instrumentos que ya existían para evitar la violencia en los espectáculos deportivos que aún estaban dispersos en la legislación. Pero hubo una novedad, se le dio un protagonismo especial a la violencia promovida por motivos racistas y xenófobos. La realidad se imponía, y era indiscutible que el supremacismo blanco era el motor de la violencia en infinidad de espectáculos deportivos.

En el Estado español no existe una ley integral contra el racismo y la xenofobia aún, a pesar de la creciente impunidad de la violencia racista. Esta ley del deporte y una dispersa normativa procesal y penal es lo que tenemos para denunciar el racismo. Hasta ayer esta norma contra el racismo en el deporte era de las “nuestras”.

Pero ayer se aplicó una de las sanciones más severas de la ley, la suspensión del partido, y no fue para prevenir violencia racista, sino porque la afición local llamó nazi a un jugador nazi.

Y aquí comienza el debate. ¿Merece la misma protección un nazi que un jugador racializado u homosexual? Las declaraciones del presidente de La Liga, Javier Tebas, centran bien el debate: “En El Rayo no quieren nazis, ¿y si mañana otro equipo no quiere homosexuales?”.

Por un lado, efectivamente la amplitud del texto de esta ley hace que una conducta como la de ayer en Vallecas pueda interpretarse como un acto de desprecio merecedor de sanción. Pero por otro, se trata de una muestra de repulsa colectiva al fascismo. Hay que tener en cuenta que el jugador en cuestión ha hecho ostentación pública de su apoyo y pertenencia a Pravy Sektor, una milicia neonazi que ha protagonizado numerosos actos de violencia contra minorías en Ucrania. La repulsa al fascismo es precisamente una defensa del pluralismo humano, los valores democráticos y los derechos fundamentales.

La sanción de ayer a la afición de Rayo Vallecano entra dentro de una tendencia interpretativa cada vez más en auge, donde los discursos y prácticas fascistas son merecedoras del respeto democrático y forman parte del pluralismo social. Recordemos que este mismo año la Fiscalía General dictó sus pautas para la interpretación del delito de odio donde afirmaba que un nazi podría ser víctima de este tipo de delitos y merecedor del mismo amparo. Varias fiscalías han intentado argumentar que la policía podía ser víctima de un delito de odio. Incluso el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha tenido que enmendar la plana a los tribunales españoles que han querido ver hasta el Rey como víctima

de un delito de odio. Estas interpretaciones se alejan del sentido común y de las pautas internacionales en esta materia, que sostienen que debe existir un número cerrado de víctimas de estos delitos e infracciones y que estas deben ser los colectivos que históricamente ha sufrido persecución y hostigamiento por su identidad.

Cuanto más amplia y arbitraria sea la “lista” de quienes merecen esta especial protección, más se correrá el riesgo de desnaturalizar y cuestionar la legislación y hacer un mal uso de ella.

Estas interpretaciones, cada vez más comunes, son propias de una forma de pensamiento neoliberal que se aleja de una cosmovisión democrática y se ampara en un falso pluralismo para justificar a los reaccionarios.

De este nuevo episodio a nosotros y a nosotras nos queda aprender que la normativa sancionadora, como la ley contra el racismo en el deporte, o los delitos de odio del Código Penal, siempre serán primero una herramienta del poder económico y político por más “nuestra” que la intentemos sentir.

A ellos, los del falso pluralismo democrático, les queda entender que el racismo y el patriarcado son estructurales en este ordenamiento económico, que el varón blanco ocupa la cúspide del ordenamiento, y que las y los demás lo tenemos todo bastante más difícil. Por eso existen estos tipos de leyes que intentan evitar la violencia de género y la violencia racial. Pero claro, esta interpretación jurídica supondría una impugnación de su propio orden, y se resisten. De ahí eso estos “patinazos” al defender a un nazi con legislación antirracista.

Mientras, nos queda seguir mostrando la repulsa hacia aquellos que niegan la universalidad de los Derechos Humanos y promueven el odio y la violencia contra quienes consideran sub-humanos. El antifascismo siempre será sinónimo de democracia.

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/defender-a-un-nazi-con